

Transcurridos diez días a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la presente relación provisional de admitidos queda elevada a definitiva.

Tercero. Se convoca la constitución del Tribunal y valoración de méritos de la fase de concurso, el día 17 de ABRIL del actual, a las 10 horas, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuarto. Se cita a los Sres. opositores para el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de ABRIL del actual, a las 10 horas, en las instalaciones del Parque de Bomberos de Molina de Segura, debiendo venir provistos del original de su D.N.I., Carné de Conducir o pasaporte.

Quinto. Contra la presente Resolución, dictada en delegación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o bien potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 14 de marzo de 2007.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Guillermo Insa Martínez.

—

Consorcio Turístico “Villas Termales de la Región de Murcia”

3501 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2007 del Consorcio Turístico “Villas Termales de la Región de Murcia”.

Aprobado inicialmente en sesión constitutiva de carácter ordinario de la Junta de Gobierno del Consorcio, de fecha 19 de febrero de 2007, el Presupuesto General, y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría - Intervención del Consorcio sita en la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo en Plaza de Julián Romea, n.º 4 de Murcia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Murcia a 1 de marzo de 2007.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Herrada del Tollo S. L.

4124 Notificación a propietarios e interesados de la convocatoria para la constitución, mediante otorgamiento de escritura pública de la “Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única Santa Ana del Monte Jumilla Golf”.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación de la convocatoria de la constitución mediante Escritura Pública de la “Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única Santa Ana del Monte Jumilla Golf”, con carácter general para todos aquellos propietarios afectados o incluidos en la citada Unidad de Ejecución que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a:

- Juan Antonio García Cerezo.
- Jesús García Cerezo.
- Javier García Cerezo.
- Teresa Lencina Martínez y herederos.
- José Carrión Lencina y herederos.
- José Carrión Sánchez y herederos.
- Antonio Carrión Pérez y herederos.
- José Carrión Pérez y herederos.
- Francisco Carrión Pérez y herederos.
- José García Carrión y herederos.
- Bonifacia Molina García.
- Jesús Molina García.
- Antonia Carrión Cutillas.
- Francisca García Carrión.
- Francisco Carrión Lencina.
- José García Abellán.
- Juan García Abellán.
- José García Abellán.
- José Carrión Sánchez
- Luís González Carrión.
- José González Carrión.
- Caridad González Carrión.
- Ana Carrión González.
- María González Carrión.
- Antonia Carrión Abellán.
- Ana González Carrión.

Asimismo se remite el texto íntegro de la convocatoria para la Constitución formal de la citada Junta de Compensación, a los efectos citados:

A través de la presente, como mercantil promotora, que representa más del 50 por cien de las cuotas definidas